SECRETARIA/ACTAS/JGL 2016 JVZG/ivza



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

- Da. María Teresa Foncuberta Hidalgo
- D. Carlos Albaladejo Alarcón
- Da. María Dolores Ruiz Jiménez
- Da. Estíbali Masegosa Gea
- Da. Catalina Pérez Jiménez
- D. David Martínez Gómez
- D. Pedro López Zapata

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. José Ibáñez Román

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas v veintidós minutos del día diez de noviembre de dos mil dieciséis, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además los Señores del mismo, de Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de sesión el Secretario Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.



El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2016, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

No se da cuenta de ninguno.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 209/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la relación de facturas número 209/16, por un importe total de 89.934,91 euros.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 498 Y 499/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

- -- Autorizar un gasto por importe de 6.830,21 euros, para la compra de vestuario para el personal de la Unidad de Protección Civil, y su disposición a favor de Juan José Conesa Esparza.
- -- Autorizar un gasto por importe de 11.546,73 euros, para la compra de vestuario para voluntarios de Protección Civil, y su disposición a favor de Juan José Conesa Esparza,

<u>Segundo</u>.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO Y SU LIBRAMIENTO AL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENCIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

<u>Primero</u>.- Aprobar un gasto y su libramiento al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, por importe de 211.801,20 euros, en concepto de aportación municipal al citado Consorcio para el segundo semestre de 2.016, habiéndose ya abonado el importe correspondiente al primer semestre de 2016 de 211.801,21 €, con lo que se completa el total presupuestado para el año 2016, que asciende a 423.602,41 €

<u>Segundo.</u>- Notifíquese este acuerdo al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia y comuníquese a los servicios municipales de Protección Civil, Intervención y Tesorería, a sus efectos.

6.- ACEPTAR, SI PROCEDE, EL DESISTIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE CARNICERÍA CON VENTA DE COMESTIBLES, SITUADA EN LA CALLE NORTE, NÚMERO 1, BAJO 6, DE SAN JAVIER



Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

<u>Primero.</u>- Aceptar el desistimiento de don _______, a su solicitud de licencia de actividad de carnicería con venta de comestibles (expediente 6/15), situada en la calle Norte, número 1, bajo 6, de San Javier.

<u>Segundo.</u>- Notifiquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese a los Negociados de Intervención y de Sanciones, a los efectos procedentes.

7.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
 - b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Obieto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.
 - Fecha de otorgamiento.
 - Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.
- d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, la interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el titular de la licencia, el director de las obras y el técnico municipal.
- e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.
- f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá presentar la declaración responsable o solicitar licencia para la primera ocupación de la edificación.
- g) La interesada no podrá utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de urbanización y deberá establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.

<u>Segundo</u>.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 1.500 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos, habiendo ya depositado una fianza, por importe de 2.250 euros, para la implantación de servicios urbanísticos.

<u>Tercero.</u>- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<u>Tasas sobre Licencia Urbanística</u> :	
- Presupuesto: 175.600,00 euros.	
- Tramo: de 120.202,43 a 180.303,63.	901,52 euros.
- Abonado:	901,52 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
Liquidación Provisional del Impuesto sobre	
Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 175.600,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	6.146,00 euros.
- Abonado: 0,00 euros.	
- Importe ICIO pendiente:	6.146,00 euros.
Tasa Tira de Cuerdas:	
30,00 m.l. x 0,72 euros/m.l.	25,20 euros.
Total	7.072,72 euros.

<u>Cuarto.</u>- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _______, para la modificación del proyecto que mereció licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de octubre de 2014, para la construcción de cuatro viviendas, sótano para aparcamientos, locales y trasteros, situadas en las calles Cartagena, Andrés Baquero y Luis Garay, de San Javier; y consistiendo la modificación en la eliminación del acceso a la planta sótano a través de la plataforma elevadora para coches. Todo ello sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las mismas condiciones impuestas en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local antes citado.

<u>Segundo</u>.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:



- Tasas por concesión de Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 436.460,00 euros.

- Tramo:

- Cuota Tributaria

1.803.04 euros.

- Abonado:

0,00 euros.

- Importe tasa licencia pendiente:

1.803.04 euros.

-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre</u> <u>Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>

- Base Imponible: 436.460,00 euros.

- Tipo Impositivo: 3,5 %.

- Cuota Tributaria

15.276,10 euros.

- Abonado (liq. 1276928):

15.276,10 euros.

- Importe ICIO pendienté:

0.00 euros.

Importe

1.803,04 euros.

<u>Tercero</u>.- Notifiquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
 - b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Obieto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.
 - Fecha de otorgamiento.
 - Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.
 - d) Antes de iniciar las obras deberá presentar el proyecto de ejecución de las obras.

<u>Segundo</u>.- El interesado deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo

de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 14.975,00 euros.

- Tramo: Presupuesto hasta 18.030,36 180,30 euros.

- Abonado: 180,30 euros. - Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.

-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre</u> Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 14.975,00 euros.

- Tipo Impositivo: 3,5 %.

- Cuota Tributaria 524,13 euros.
- Abonado: 0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente: 524,13 euros.
T o t a I 704,43 euros.

<u>Cuarto.</u>- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

<u>Quinto</u>.- Notifiquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las nueve horas y cuarenta y siete minutos del día diez de noviembre de dos mil dieciséis. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a 18 de noviembre de 2016/

ELALCALDE

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

Fdo.: Alberto Nieto Meca

EL SECRETARIO